INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 23 de Mayo de 2016

**NOTA PR/DBS N° 375 /2016**

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente N° 306.362, ID 302.964, correspondiente a la **CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCION N° 05/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA PACIENTE MARIA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ - AD REFERÉNDUM 2016"**, a fin de brindar aclaraciones sobre los puntos consultados en la nota de reparo N° 12.157/16 de fecha 12 de mayo de 2016.

**Observación 1**: A continuación realizamos un detalle cronológico desde la recepción del pedido en la UOC hasta la Apertura de Sobres de la **CVE N° 05/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA PACIENTE MARIA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ- AD REFERENDÚM 2016"** a fin de demostrar que la modalidad adoptada está plenamente justificada.

*1era Solicitud de Compra*

Aclaramos que a fin de dar cumplimiento a la acción de amparo dictada por el Juzgado Penal de Garantías por medio de Sentencia Definitiva N° 6 de fecha 13 de marzo de 2015 Causa : "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SRA. MARIA CRISTINA MIRANDA. C/I.P.S, se procesó el llamado **Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2015 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG-INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ" ID 296679** y adjudicado a la firma CASA BOLLER S.A. según CONTRATO N° 182/15 de fecha 03 de julio de 2015.-

*2da Solicitud de Compra*

Por NOTA INTERNA Exp N° 0114-2016-000001 de fecha 07 de enero de 2016, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa remite a la UOC el pedido de adquisición Vía de Excepción por Urgencia Impostergable del medicamento **PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE** para el paciente MARIA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ C.I. N° 347.134, a fin de dar respuesta al Amparo judicial presentado por el paciente y dar continuidad al tratamiento con este medicamento.

Por Nota Interna DFI/DPR/N° 024/2016 de fecha 11 de enero de 2016 el Dpto. de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera informa a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2016, que afecta al objeto de gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del programa 2 "SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"

Por MEMORANDUM DBS/TC/N° 0037/2016 de fecha 18 de enero de 2016 ,la Unidad Técnica de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios informa que se ha incluido al PAC 2016, el llamado correspondiente a la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA PACIENTE MARIA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ- AD REFERENDÚM 2016"** bajo la modalidad de Contratación por Excepción ID 302964.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ PEÑA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Directora
Dirección General de Contrataciones

Por MEMORANDUM DBS/DLI2/N° 011/2016 de fecha 20 de enero de 2016 , la Sección Compra Directa, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios remite a la Unidad solicitante en este caso la Dirección de Gestión Médica Administrativa para la firma del Pliego de Bases y Condiciones en todas sus páginas.-

Por MEMORANDUM-0159-2016-000005 de fecha 27 de enero de 2016 la Gerencia de Salud remite a tra vés de la Gerencia de Administración y Finanzas a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el PBC refrendado para la Unidad Solicitante.

En fecha 02 de febrero de 2016 se procede a la elaboración del DICTAMEN U.O.C N° 09/16 . Por Nota Interna GAF/DBS/N° 074/2016 la Dirección de Gestión de Bienes y servicio a través de la Gerencia de Administración y Finanzas remite la carpeta de antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción CVE N° 05/16 al Consejo de Administración a los efectos de que previo estudio y acto administrativo mediante, se autorice el llamado y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones.

Por Resolución C.A. N° 011-004/16 de fecha 09 de febrero de 2016 , el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL resuelve 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la **CVE N° 05/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA PACIENTE MARIA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ- AD REFERENDÚM 2016** 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° **05/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA PACIENTE MARIA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ- AD REFERENDÚM 2016** 3°)Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° **05/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA PACIENTE MARIA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ- AD REFERENDÚM 2016.**

Por NOTA DLI/LI2 N° 052/16 ,al 057/16, con fecha 10 de febrero de 2016 se procedió a hacer extensiva las invitaciones a las siguientes firmas: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. ,LIBRA PARAGUA, LA QUIMICA FARMACEUTICA, VICENTE SCAVONE & CIA , CASA BOLLER S.A.

Por ACTA N° 08/16 de fecha 15 de febrero del 2016 se procedió a la apertura del único sobre recepcionado.-

En conclusión, se optó por la modalidad de un llamado que otorgara la posibilidad de hacer efectivo el mandato judicial, evitando incurrir en un desacato que se encuentra tipificado en la Ley N° 4711 y que proporcionara al asegurado el medicamento que requiere para su salud y su vida de la manera más rápida. Que los trámites administrativos generados como consecuencia de dicha decisión no hayan sido lo más eficientes, no significan que no se justificara o acreditara suficientemente la modalidad.-

**Observación 2**: Se realizo las correcciones según lo solicitado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Sonia Páez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.